

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE PAGO SUBMEDIDA 19.2 LEADER 2014-2020 · VALLE DEL ESE-ENTRECAPOS

ENTIDADES LOCALES

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Relación desglosada de los gastos e inversiones de la actividad, según modelo.
- Documentos originales justificativos de la inversión o gasto junto con los documentos bancarios acreditativos de la efectividad del pago.
- Acreditación de los cargos en cuenta bancaria de los pagos realizados, mediante extracto bancario o certificado de la entidad bancaria.
- Copia del expediente de contratación:
 - Informe justificativo de la necesidad o idoneidad de la contratación.
 - Certificado de existencia de crédito o documento equivalente, y en su caso, de fiscalización previa de la Intervención. (si procede).
 - Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas (si procede).
 - Aprobación del Expediente de Contratación (si procede).
 - Constitución de la Mesa de Contratación (si procede).
 - Invitaciones a empresas para participar en la presentación de ofertas (si procede).
 - Presentación de las ofertas registradas.
 - Resolución de autorización y disposición del gasto y adjudicación del contrato.
 - Comunicaciones de la adjudicación a las empresas que presentaron oferta.
 - Documentación del adjudicatario licitador (declaración responsable y certificados de estar al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social).
 - Constitución de la garantía definitiva (si procede).
 - Acta de comprobación del replanteo e inicio (si procede).
 - Acta de recepción a conformidad de la obra o suministro.
 - Certificación final de la obra (en obra civil).
 - Publicación en el Perfil del Contratante del proceso de contratación.
- Documentación acreditativa de la disponibilidad de terrenos, locales o edificios: escritura pública o copia compulsada del libro de bienes inmuebles, o certificación del Secretario de la entidad que acredite la disponibilidad del inmueble. En caso de arrendamientos, para el primer pago de la ayuda, los contratos tendrán que estar elevados a público y su duración debe comprender el período de durabilidad de las operaciones.
- Informe de intervención sobre contabilización de la subvención, gasto y pago.
- Declaración jurada de no tener otras ayudas para la misma finalidad.
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y no tener deudas vencidas, liquidadas y exigibles con la Hacienda del Principado de Asturias (en el caso de no haber otorgando el consentimiento para solicitar a los organismos afectados los certificados telemáticos).
- Aceptación de las condiciones estipuladas en la resolución de concesión, en el caso de presentar la solicitud de pago con anterioridad al plazo de un mes desde la notificación de la resolución.
- Cualquier otra documentación que la gerencia considere necesaria para la correcta justificación.